



Resolución Directoral

FEB 2009

FECHA, _____

VISTO: El Memorandum N° 033-II-1 HCHUL-D, de fecha 02 de Febrero del 2009, mediante el cual la Dirección del Hospital solicita se proyecte la Resolución por la cual se dispone Contratar en forma Temporal al personal Asistencial y Administrativo: Dr. Jorge Enrique AMAYA LÓPEZ, Srta. Audalina ESPINOZA VILCHEZ, Dr. Elmer Antonio HUÁCHEZ JIMÉNEZ, Dr. Edgar Ricardo BAZAN PALOMINO, Srta. Leydi Mabel CARRASCO VALDIVIEZO, Dra. Mirella QUIRÓZ SANTILLAN; en plazas presupuestadas.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8° y 10°, inciso e), del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Chulucanas, aprobado con R. Ejecutiva Regional N° 1262-2003-GOB.REG.PIURA-PR, establece que uno de los objetivos generales y funcionales del mencionado Hospital es: Lograr la recuperación de la salud y la rehabilitación de las capacidades de los pacientes en condiciones de oportunidad, equidad, calidad y plena accesibilidad en Consultas Externas, Hospitalización y Emergencia; así como gestionar los recursos humanos, materiales, financieros y tecnológicos para el logro de sus objetivos y el funcionamiento del Hospital.

Que, el artículo 38, inciso c) Decreto Supremo 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece que las entidades de la Administración Pública solo podrán contratar personal para realizar funciones de carácter temporal o accidental, para labores de reemplazo de personal permanente impedido de prestar servicios siempre y cuando sea de duración determinada, este tipo de contrato no requiere necesariamente de concurso y la relación contractual concluye al término del mismo. Los servicios prestados en esta condición no genera derecho de ninguna clase para efectos de la Carrera Administrativa;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 157-2008/GRP-CR, se aprueba el Cuadro de Asignación de Personal (CAP); Resolución Directoral N° 031-2008/GOB.REG.PIURA-DRSP-HCH-D-UA-EPER que aprueba el Presupuesto Analítico de Personal (PAP), ambos del Hospital de Chulucanas, Unidad Ejecutora 404 y con Resolución Ejecutiva Regional N° 831-2008/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR, el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) para el año 2009;

Que, el Artículo 19 de la Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público, Ley N° 28112, establece que los funcionarios de las entidades del Sector Público competentes para comprometer gastos deben observar, previo a la emisión del acto o disposición administrativa de gasto, que la entidad cuente con la asignación presupuestaria correspondiente. Caso contrario devienen en nulos de pleno derecho;

Que, mediante Informe N° 003-2009-HOSPCHUL-UPE, de fecha 19 de Enero del 2009, la Unidad de Planeamiento Estratégico (Presupuesto), del Hospital de Chulucanas, otorga la CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL, de la específica del Gasto 2.1 Contratos a Plazo Fijo para el año 2009, en cumplimiento al Artículo 8° de la Ley Anual de Presupuesto para el año 2009, Ley N° 29289;

Que, a consecuencia de lo solicitado con el documento del Visto y/o con el Informe N° 003-2009-HOSPCHUL-UPE, de fecha 19 de Enero del 2009, se procede a emitir la Presente Resolución por la cual se dispone la Contratación Temporal de los Servidores, a partir del 01 al 28 de Febrero del 2009;

Se otorga una remuneración mensual de S/ 631.21 (Seiscientos treinta y uno y 21/100 nuevos soles; la misma que estará sujeta a los descuentos de Ley en plaza vacante por FALLECIMIENTO del Titular: Feliciano VILLEGAS PERA, Técnico en Laboratorio II, Nivel STA, Nombrado en el E. S. II-1 Hospital Chulucanas;

HOSPITAL DE APOYO
CHULUCANAS
DIRECCIÓN
Visto

HOSPITAL CHULUCANAS
Visto
DIRECCIÓN DE APOYO CHULUCANAS
DIRECCIÓN DE APOYO CHULUCANAS
EQUIPO DE PERSONAL
Visto
HAICH



Resolución Directoral

FECHA, _____

De conformidad con la Ley N° 27657, que aprueba la Ley Ministerio de Salud y su reglamento aprobado con D. S. N° 013-2003-SA, Ley Anual de Presupuesto para el Sector Público para el año 2009, aprobada con Ley N° 29289, Ley del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobada con Ley N° 28411, Directiva para la Ejecución Presupuestaria y Anexos por nivel de Gobierno Nacional, Regional y Local, aprobada con R. D. N° 003-2007/EF.76.01;

Estando a lo solicitado por la Dirección del E.S II-1 Hospital Chulucanas, con la visación de la Unidad de Administración, Equipo de Personal, Asesoría Legal Externa; con la Visación y Aprobación de la mencionada Dirección; y

En uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Chulucanas, aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 1262-2003/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR, Resolución Ministerial N° 701-2004-MINSA y la R. D. N° 1019-2008/GOB.REG.PIURA-DRSP-OEGDREH, de fecha 19 de Agosto del 2008, en el cual se me Designa el Cargo de DIRECTOR de Programa Sectorial F-3 del Establecimiento de Salud II-1 Hospital Chulucanas;

SE RESUELVE: Hacer de conocimiento al Gobierno Regional Piura, la Dirección Regional de Salud, la Unidad de Asesoría Legal Externa y los equipos administrativos interesados.

ARTICULO 1°.- CONTRATAR TEMPORALMENTE, a partir del 01 al 28 de Febrero del 2009, a los siguientes servidores:

- Dr. Jorge Enrique AMAYA LÓPEZ, de profesión Médico Cirujano, con una Remuneración mensual de S/. 3,068.03 (Tres mil Sesenta y Ocho con 03/100) nuevos soles, la misma que estará sujeta a los descuentos de Ley, en la Plaza vacante por RENUNCIA de Don: Marino Eduardo CÉSPEDES CARO, médico Otorrinolaringólogo I, Nivel N-1.
- Srta. Audalina ESPINOZA VILCHEZ, con una remuneración mensual de S/. 614.91 (Seiscientos catorce con 91/100) nuevos soles; la misma que estará sujeta a los descuentos de Ley, en plaza por LICENCIA SIN GOCE DE HABER del Sr. Segundo Héctor BAYONA GARCÍA, con el cargo de Auxiliar Sanitario, Nivel SAC.
- Dr. Elmer Antonio HUACHEZ JIMENEZ, de profesión Médico Cirujano, con una Remuneración mensual de S/. 3,068.03 (Tres mil Sesenta y Ocho con 03/100) nuevos soles, la misma que estará sujeta a los descuentos de Ley, en la Plaza vacante por FALLECIMIENTO del Titular: Carlos Hernando VERA VALERA, Médico Cirujano I, Nivel N-3.
- Dr. Edgar Ricardo BAZAN PALOMINO, de profesión Médico Cirujano General con una remuneración mensual de S/. 3,068.03 (Tres mil Sesenta y Ocho con 03/100) nuevos soles, la misma que estará sujeta a los descuentos de Ley, en Plaza Vacante por Renuncia, de Don: Roger Edmundo SAGÁSTEGUI ROMAN, Médico Urólogo I, Nivel 1.
- Srta. Leydi Mabel CARRASCO VALDÍVEZO, con una remuneración mensual de S/. 631.21 (Seiscientos Treinta y Uno con 21/100) nuevos soles; la misma que estará sujeta a los descuentos de Ley en plaza vacante por FALLECIMIENTO del Titular: Feliciano VILLEGAS PEÑA, Técnico en Laboratorio II, Nivel STA, Nombrado en el E. S. II-1 Hospital Chulucanas;





Resolución Directoral

FECHA, 04 FEB 2009

- Dra. Mirella QUIROZ SANTILLAN, condición profesional Cirujano Dentista, con una remuneración mensual de S/. 939.33 (Novecientos treinta y nueve con 33/100) nuevos soles; la misma que estará sujeta a los descuentos de Ley, en Plaza vacante por FALLECIMIENTO de la Titular: Ceferina Eloisa VASQUEZ DE VALLADOLID, Cirujano Dentista I, Nivel I.

ARTICULO 2°.- Los Contratados no podrán invocar causal alguna para ser Nombrados y/o Contratados en forma permanente, quedando a salvo su derecho para postular a las plazas que de acuerdo a las necesidades del servicio requieran ser cubiertas en su oportunidad, de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

ARTICULO 3°.- El egreso que demande la presente Resolución se afectará a la Específica del Gasto 2.1.1.3.2.1-Retribuciones y Complementos- Contratos a Plazo fijo, de la Unidad Ejecutora 404- Hospital Chulucanas, Fuente de Financiamiento 00 Recursos Ordinarios, Gobierno Regional, del Pliego 457-Gobierno Regional Piura,

ARTICULO 4°.- Hágase de conocimiento al Gobierno Regional Piura, Dirección Regional de Salud Piura, Legajo Personal, Unidades y equipos administrativos, interesados.

Regístrese y Comuníquese.



DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD - PIURA
ESTI - 1 HOSPITAL CHULUCANAS

Manuel A. Arrunategui Purizaga
DIRECTOR
C.M.P. 10939

MAAP/ELLY/VYS/OJGC/jsv
cc. Archivo
D/LU/EP/LEG/REM/INT.

